

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19367 *Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., por la que se publica la segunda Adenda modificativa del Convenio con la Diputación Provincial de Granada, para la ejecución y financiación de las obras de «Acondicionamiento del camino de servicio de El Turro a Cacín para transformación de camino de servicio a carretera provincial, en Cacín y El Turro (Granada)» y de «Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1211 gestionado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Segunda adenda modificativa mediante la que se acuerda modificar el Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2021 entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., y la Diputación Provincial de Granada para la ejecución y financiación de las obras de «acondicionamiento del camino de servicio de El Turro a Cacín para transformación de camino de servicio a carretera provincial, tt. mm. Cacín y El Turro (Granada)» y de «acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 gestionado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», otorgado en Sevilla, el 6 de septiembre de 2024, que se anexa a esta resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2024.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., Joaquín Páez Landa.

ANEXO

Segunda Adenda modificativa mediante la que se acuerda modificar el Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2021 entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., y la Diputación Provincial de Granada para la ejecución y financiación de las obras de «Acondicionamiento del camino de servicio de El Turro a Cacín para transformación de camino de servicio a carretera provincial, tt. mm. Cacín y El Turro (Granada)» y de «Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 gestionado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir»

REUNIDOS

De una parte, don Joaquín Páez Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra parte, don Francisco Rodríguez Guerrero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, designado mediante acuerdo en sesión plenaria de dicha entidad con fecha 13 de Julio de 2023, en nombre y representación de la citada Corporación Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda modificativa del Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2021 y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 22 de noviembre de 2021, se firmó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., y de la Excm. Diputación Provincial de Granada, la cooperación en el proyecto «Camino de servicio de El Turro a Cacín. Acondicionamiento para transformación de camino de servicio a carretera provincial, tt. mm. Cacín y el Turro (Granada)» clave: GR(DT)-5619, y en el proyecto «Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada)».

Segundo.

Que con fecha 21 de noviembre de 2023, se firmó adenda modificativa mediante la que se acuerda prorrogar y modificar el Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2021 entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., y la Diputación Provincial de Granada para la ejecución y financiación de las obras de «Acondicionamiento del camino de servicio de El Turro a Cacín para transformación de camino de servicio a carretera provincial, tt. mm. Cacín y El Turro (Granada)» y de «Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 gestionado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Tercero.

Que habiéndose detectado un error en la redacción del texto, se procede a su subsanación para adecuar la realidad material objeto del convenio y la literalidad del texto del mismo. De esta forma, se procede a la modificación de la redacción del convenio en el apartado 5.º de exponen, y las cláusulas primera y segunda, donde dice:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 que conecta las carreteras A-4075 con la GR-3402 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Debe decir:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Y en consecuencia, se modifica la redacción de la adenda en el exponen apartado primero y la cláusula primera de la misma donde dice:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 que conecta las carreteras A-4075 con la GR-3402 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Tiene que decir:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Por cuanto antecede, las partes, de conformidad con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con lo dispuesto en la cláusula décima del convenio, acuerdan por unanimidad la modificación

del contenido del convenio, mediante la suscripción de la presente adenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

El objeto de la presente adenda es la modificación del Convenio de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A., y de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para la cooperación en el proyecto «Camino de servicio de El Turro a Cacín. Acondicionamiento para transformación de camino de servicio a carretera provincial, tt. mm. Cacín y El Turro (Granada)» clave: GR(DT)-5619, y en el proyecto «Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 que conecta las carreteras A-4075 con la GR-3402 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada)», consistente en la modificación de la redacción del convenio en el apartado 5.º de exponen, y las cláusulas primera y segunda, donde dice:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 que conecta las carreteras A-4075 con la GR-3402 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Debe decir:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Y en consecuencia, se modifica la redacción de la adenda en el exponen apartado primero y la cláusula primera de la misma, donde dice:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 que conecta las carreteras A-4075 con la GR-3402 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Tiene que decir:

«Acondicionamiento del tramo de carretera GR-V-1121 en los tt. mm. de Chauchina y Santa Fe (Granada).»

Segunda.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente adenda, seguirá en vigor y será de aplicación el convenio suscrito por las partes con fecha 22 de noviembre de 2021.

Tercera.

La presente adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad se firma digitalmente.—Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A., el Presidente, Joaquín Páez Landa.—Por la Excm. Diputación de Granada, el Presidente, Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.